

la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Antonio César Francés Sánchez, doña Carmen Candela Cerdá y E. Sánchez Orellana, sobre reclamación de 485.461 pesetas por principal, más otras 250.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales se ha acordado, por proveído de la fecha, sacar por primera vez a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que luego se describen, la que se celebrará en este Juzgado el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Se sacan los bienes a pública subasta habiendo suplido los títulos de propiedad por certificación registral, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, estándose, de cualquier modo, a lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 28 de abril de 1998, a las doce horas, y 28 de mayo de 1998, a las doce horas, para la celebración de la segunda y tercera subastas, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de su valor inicial, y sin sujeción a tipo la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria por ignorarse su actual paradero.

Séptima.—Caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor, no se pudieran celebrar las subastas en la fechas indicadas en el presente edicto (día no hábil por fiesta, etc.), se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil del señalado en primera instancia, sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Bienes objeto de subasta

Inmuebles propiedad de don Antonio César Francés Sánchez (21.650.277-D):

Una mitad indivisa de urbana.—Casa unifamiliar, sita en Alcoy, calle Pintor Laporta, 44. Se compone de planta baja con zaguán, comedor, cocina, despensa y aseo, más un patio al dorso en el que hay un cobertizo y de un piso alto con tres dormitorios. Tiene una superficie de 46,41 metros cuadrados y de patio 15,64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.012, libro 680, folio 68, finca registral número 21.416-N del Registro de la Propiedad de Alcoy. Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

Inmueble propiedad de doña Carmen Candela Cerdá (21.653.450-P):

Una mitad indivisa de urbana.—Casa unifamiliar, sita en Alcoy, calle Pintor Laporta, 44. Se compone de planta baja con zaguán, comedor, cocina, despensa y aseo, más un patio al dorso en el que hay un cobertizo y de un piso alto con tres dormitorios. Tiene una superficie de 46,41 metros cuadrados y de patio 15,64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.012, libro 680, folio 68, finca registral número

21.416-N del Registro de la Propiedad de Alcoy. Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

Inmueble propiedad de doña Encarnación Sánchez Orellana (21.612.924-P):

Urbana.—Componente 10 de la casa número 28 de la calle Sabadell, de esta ciudad de Alcoy. Vivienda exterior del piso segundo, situada a la parte izquierda, mirando a la fachada. Es de tipo A, con una superficie construida de 83,79 metros cuadrados y útil de 68,65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.158, libro 802, folio 134, finca registral número 15.478 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.500.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 20 de enero de 1998.—La Juez, María Desamparados Agullo Berenguer.—El Secretario judicial.—6.688.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almen-dralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 257/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Ortiz Nieto, doña Josefa Ortiz Blanco, don Pedro Martínez Macho y doña Francisca Velasco Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3210000-0257/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

La descripción y cabida de la finca son las que figuran en la escritura de constitución de la hipoteca, y lo que sale a subasta es lo que resta de ella, quedando excluidas las segregaciones que se han efectuado de la misma y que han dado lugar a las fincas registrales números 36.562, 36.563, 36.564, 36.565, 36.566, 36.568, 36.569, 36.570, 36.577, 36.582, 36.583, 36.587 y 36.588, fincas respecto de las cuales el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» ha consentido en la cancelación de la hipoteca que se ejecuta.

La finca que sale a subasta es la siguiente: Urbana. Parcela de terreno al sitio de Vega de Harninas, en término de Almendralejo, con cabida de 3 hectáreas 13 áreas 7 centiáreas. Finca número 34.471. Tipo de subasta: 323.625.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 19 de enero de 1998.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—El Secretario.—6.665

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 262/1997, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Ávila, contra don Victorio Rodríguez Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, término de veinte días, para el día 27 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el día 28 de abril de 1998, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 26 de mayo de 1998, a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 5.258.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 0280-0000-18-0262-97.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica. Terreno radicado en término de Arenas de San Pedro, al sitio de Barritote o Las Pepinas, conocido también como Grama o Pie de la Cuesta; de extensión superficial 4 hectáreas 53 áreas 50 centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, con finca de herederos de doña Justina García Martín y arroyo de Las Pepinas; sur, camino público; este, colada o camino público, y finca de doña María Luisa Bur-

gos Delgado, y oeste, con la precitada doña María Luisa Burgos Delgado y arroyo de Las Pepinas. Es parte de las parcelas 128, 136, 137 y 185 del polígono 43. Tiene derecho de riego con el agua del arroyo de Las Pepinas, durante la época de verano, los jueves y viernes de cada semana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 341, libro 61, folio 144, finca número 7.004.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Y sirva este edicto de notificación al demandado, caso de no poderse efectuar personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 16 de enero de 1998.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—6.564.

ARRECIFE

Edicto

Don José Luis García González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce horas de los días:

Para la primera, el día 30 de marzo de 1998.

Para la segunda, el día 30 de abril de 1998.

Para la tercera, el día 29 de mayo de 1998.

Tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 271/1990, a instancias de «Bonache, Sociedad Limitada», contra «Lanzaten, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda; y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de Arrecife, de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 1. Bungaló del tipo I, situado en un complejo de Bungalós, donde llaman «Cercado de Placeres» o «Caleta Campo», en el pueblo

de Punta Mujeres, del término municipal de Haria. Está en el primer lugar contando desde el vértice sur al vértice norte del complejo, y en primera línea al deslinde marítimo-terrestre. Se accede al mismo por el lindero este del mismo. Tiene una superficie construida de 63 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en un baño, dos dormitorios, salón-cocina-comedor y una terraza. Tiene elemento privativo unos jardines de 49 metros cuadrados. Tomo 995, libro 85, folio 172, finca 9.738.

2. Urbana número 2. Bungaló del tipo I, en el mismo lugar y término. Está en el segundo lugar contando desde el vértice sur al vértice norte del complejo, y en primera línea al deslinde marítimo-terrestre. Se accede al mismo por el lindero este del mismo. Tiene la misma superficie, descripción y anexo de la anterior. Tomo 995, libro 85, folio 173, finca 9.739.

Tasadas cada una, a efectos de subasta, en 13.837.950 pesetas.

3. Urbana número 3. Bungaló del tipo II, en el mismo lugar y término. Está en el tercer lugar contando desde el vértice sur al vértice norte del complejo, y en primera línea al deslinde marítimo-terrestre. Se accede al mismo por el lindero este del mismo. Tiene una superficie construida de 64 metros 15 decímetros cuadrados, distribuidos en un baño, dos dormitorios, salón-cocina-comedor y una terraza. Tiene como elemento privativo unos jardines de 35 metros cuadrados. Tiene además como anejo una jardinera de aproximadamente 5 metros cuadrados, situada al este del mismo. Tomo 995, libro 85, folio 174, finca 9.740.

4. Urbana número 4. Bungaló del tipo II, en el mismo lugar y término. Está en el cuarto lugar contando como anteriormente se reseña y es de la misma descripción que la número 3, estando la jardinera al oeste del mismo. Tomo 995, libro 85, folio 175, finca 9.741.

5. Urbana número 5. Bungaló del tipo II, en el mismo lugar y término. Está en el quinto lugar contando como anteriormente se reseña y es de la misma descripción que la número 3. Tomo 995, libro 85, folio 176, finca 9.742.

6. Urbana número 6. Bungaló del tipo II, en el mismo lugar y término. Está en el sexto lugar contando como anteriormente se reseña y es de la misma descripción que la número 3, estando la jardinera al oeste del mismo. Tomo 995, libro 85, folio 177, finca 9.743.

7. Urbana número 7. Bungaló del tipo II, en el mismo lugar y término. Está en el séptimo lugar contando como anteriormente se reseña y es de la misma descripción que la número 3, no constando la existencia de jardines. Tomo 995, libro 85, folio 178, finca 9.744.

8. Urbana número 8. Bungaló del tipo II, en el mismo lugar y término. Está en el octavo lugar contando como anteriormente se reseña y es de la misma descripción que la número 3, sin que conste la existencia de jardines, y estando la jardinera al oeste del mismo. Tomo 995, libro 85, folio 179, finca 9.745.

9. Urbana número 9. Bungaló del tipo II, en el mismo lugar y término. Está en el noveno lugar contando como anteriormente se reseña y es de la misma descripción que la número 3, siendo los jardines de 10 metros cuadrados. Tomo 995, libro 85, folio 180, finca 9.746.

10. Urbana número 10. Bungaló del tipo II, en el mismo lugar y término. Está en el décimo lugar contando como anteriormente se reseña y es de la misma descripción que la número 3, siendo los jardines de 15 metros cuadrados, y estando la jardinera al oeste del mismo. Tomo 995, libro 85, folio 181, finca 9.747.

11. Urbana número 11. Bungaló del tipo II, en el mismo lugar y término. Está en el undécimo lugar contando como anteriormente se reseña y es de la misma descripción que la número 3, siendo los jardines de 10 metros cuadrados. Tomo 995, libro 85, folio 182, finca 9.748.

12. Urbana número 12. Bungaló del tipo II, en el mismo lugar y término. Está en el duodécimo lugar contando como anteriormente se reseña y es de la misma descripción que la número 3, siendo

los jardines de 12 metros cuadrados, y estando la jardinera al oeste del mismo. Tomo 995, libro 85, folio 183, finca 9.749.

13. Urbana número 13. Bungaló del tipo II, en el mismo lugar y término. Está en el decimotercer lugar contando como anteriormente se reseña y es de la misma descripción que la número 3, sin que conste la existencia de jardines. Tomo 995, libro 85, folio 184, finca 9.750.

14. Urbana número 14. Bungaló del tipo II, en el mismo lugar y término. Está en el decimocuarto lugar contando como anteriormente se reseña y es de la misma descripción que la número 3, sin que conste la existencia de jardines, y estando la jardinera al oeste del mismo. Tomo 995, libro 85, folio 185, finca 9.751.

15. Urbana número 15. Bungaló del tipo II, en el mismo lugar y término. Está en el decimoquinto lugar, donde anteriormente se reseña y es de la misma descripción que la número 3, siendo los jardines de 14 metros cuadrados. Tomo 995, libro 85, folio 186, finca 9.752.

16. Urbana número 16. Bungaló del tipo II, en el mismo lugar y término. Está en el decimosexto lugar donde anteriormente se reseña y es de la misma descripción que la número 3, siendo los jardines de 16 metros 20 decímetros cuadrados y estando la jardinera al oeste del mismo. Tomo 995, libro 85, folio 187, finca 9.753.

Tasadas las números 3 al 16, a efectos de subasta, en 11.896.290 pesetas, cada una de ellas.

17. Urbana número 17. Bungaló del tipo III, en el mismo lugar y término. Está en el vértice norte del complejo y en primera línea al deslinde marítimo-terrestre. Se accede al mismo por el lindero este. Tiene una superficie construida de 67 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en un baño, dos dormitorios, salón-cocina-comedor y una terraza. Tiene como elemento privativo unos jardines de 115 metros cuadrados. Tomo 995, libro 85, folio 188, finca 9.754.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.461.400 pesetas.

18. Urbana número 18. Bungaló del tipo IV, en el mismo lugar y término. Está situado al oeste del complejo, siendo el primero contando de norte a sur, y en segunda línea al deslinde marítimo-terrestre. Se accede al mismo por el lindero este. Su forma es escalonada, estando su parte anterior a un nivel más bajo que su parte posterior. Tiene una superficie construida de 80 metros 43 decímetros cuadrados, distribuidos en dos baños, dos dormitorios, salón-cocina-comedor y dos terrazas, una de ellas habitable con una superficie de 27 metros 84 decímetros cuadrados. Tiene como elemento privativo unos jardines de 22 metros 75 decímetros cuadrados. Tomo 995, libro 85, folio 189, finca 9.755.

19. Urbana número 19. Bungaló del tipo IV, en el mismo lugar y término. Está situado al oeste del complejo, siendo el segundo contando como la número 18. Es de la misma superficie y descripción que la número 18. Tomo 995, libro 85, folio 190, finca 9.756.

20. Urbana número 20. Bungaló del tipo IV, en el mismo lugar y término. Está situado al oeste del complejo, siendo el tercero contando como la número 18. Es de la misma superficie y descripción que la número 18. Tomo 995, libro 85, folio 191, finca 9.757.

21. Urbana número 21. Bungaló del tipo IV, en el mismo lugar y término. Está situado al este del complejo, siendo el cuarto contando como la número 18. Es de la misma superficie y descripción que la número 18. Tomo 995, libro 85, folio 192, finca 9.758.

Tasadas las números 18 a 21, a efectos de subasta, en 14.961.006 pesetas, cada una de ellas.

22. Urbana número 22. Semisótano, en el mismo lugar y término. Está ubicado en el lado oeste y debajo del bungaló 21 de la división horizontal. Se accede al mismo por el lindero sur. Tiene una superficie construida de 31 metros 62 decímetros cuadrados, distribuido en un local diáfano. Tomo 995, libro 85, folio 194, finca 9.759.